



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

CONVOCA

A: Instituciones, gremios, barrios, parroquias, grupos organizados y a la ciudadanía en general.

De acuerdo a lo que establece el Art. 24 de la “**ORDENANZA PARA EL DISCERNIMIENTO DE PRESEAS A CIUDADANOS Y ENTIDADES QUE SE HAYAN DESTACADO O QUE HUBIEREN REALIZADO APORTES IMPORTANTES A LA CIUDAD, LAS QUE SE ENTREGARAN EN LAS FIESTAS DE FUNDACIÓN Y DE INDEPENDENCIA DE CUENCA**”, se invita a la ciudadanía para que hasta el día lunes 13 de octubre de 2025, haga conocer al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, los nombres de las ciudadanas, ciudadanos o instituciones, que conformarán la lista de candidatos a recibir Las Insignias a entregarse en la Sesión Solemne organizada en homenaje a Cuenca, por sus 205 años de Independencia.

Los nombres deberán ser enviados con oficio dirigido al señor Alcalde o al Secretario del Concejo Cantonal, con los respectivos respaldos de méritos y especificando para que insignia son propuestos, ingresados por Recepción de Documentos o a la siguiente dirección de correo electrónico wsozoranga@cuenca.gob.ec.

A continuación se detalla las insignias con el perfil que deberán tener las candidatas y candidatos:

1.- La Insignia **MUNICIPALIDAD DE CUENCA**, se otorgará a la persona o entidad que haya prestado trascendentales servicios a la ciudad o que hubiere ofrecido importante colaboración a la Municipalidad.

2.- La Insignia **FRAY VICENTE SOLANO**, se otorgará al ciudadano que se hubiere destacado por su labor intelectual, ya sea en el ámbito cultural, de las artes o de la investigación científica que hayan contribuido al acrecentamiento del prestigio de la ciudad.

3.- La Insignia **BENIGNO MALO**, se entregará a la persona o institución que hubiese contribuido en forma notoria al desarrollo de la industria, en el área del Cantón.

4.- La Insignia **GASPAR SANGURIMA**, se otorgará al artesano o artesana o a entidades que promocien y se hubiesen destacado en el campo de las artesanías.

5.- La Insignia **FRANCISCO PAREDES HERRERA**, se otorgará al ciudadano, grupo o compositor, que se haya destacado en cualquier género musical.

6.- La Insignia **MARÍA RAMONA CORDERO Y LEÓN**, se otorgará a la mujer que se haya destacado por su pensamiento y acción en la defensa y fortalecimiento de los principios de equidad de género y de los derechos de los grupos vulnerables y vulnerados y grupos de atención prioritaria.

7.- La Insignia **CARLOS CRESPI CROCCI**, se otorgará al ciudadano o entidad que hubiere realizado actos heroicos o que contribuyeren a estimular la solidaridad y la generosidad colectiva.

8.- La Insignia **AL MÉRITO TURÍSTICO**, se otorgará al ciudadano o ciudadana o entidad que hubiera realizado acciones importantes en el desarrollo y promoción turísticos de la Ciudad.

9.- La Insignia **HERNÁN CRESPO TORAL**, se otorgará al ciudadano o ciudadana, nacional o extranjero, organización o institución que a través de la investigación, preservación y difusión del patrimonio cultural del cantón Cuenca, haya contribuido a la valoración y fortalecimiento de las memorias colectivas.

Cuenca, 28 de septiembre de 2025

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL